REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 1404 **DE 2025**

(24 NOV 2025)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. INS-SASI-032-2025, cuyo objeto consiste en: "RENOVAR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL.".

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En ejercicio de sus facultades conferidas en el literal j del artículo primero de la Resolución No. 0279 de 2022 aunado a lo contemplado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, nombrada mediante la Resolución No. 1001 del 19 de agosto de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, cambió su naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción n de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el jefe Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, de acuerdo con sus competencias, en los Estudios Previos elaborados para el presente proceso definieron y justificaron la necesidad de la contratación.

Que mediante Memorando NS-3-2025-1453 radicado el 22 de agosto de 2025 por el jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se presentó solicitud de contratación.

El valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($163.238.218).** incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Que el contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2025, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61525 del 29 de mayo de 2025, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES NACIONAL	C-1999-0300-5-53105B-1999061-02-10	**$163.238.218**

Que se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la presente contratación y se recomendó dar inicio al proceso contractual, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y previo ajuste a lo requerido.

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. INS-SASI-032-2025, cuyo objeto consiste en: ""RENOVAR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL"

Que, el Instituto Nacional de Salud realizó la invitación a participar dentro del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. INS-SASI-032-2025, mediante la publicación del Aviso de Convocatoria Pública y del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal - Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, el día 11 de noviembre de 2025.

Que el Instituto Nacional de Salud, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal - Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, para la recepción de observaciones entre el plazo comprendido entre el día 13 de noviembre al 20 de noviembre de 2025.

Que los interesados en participar en el proceso de proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. INS-SASI-032-2025, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co hasta el día 20 de noviembre de 2025; durante este término se recibieron observaciones.

Que la presente convocatoria y dentro del término en mención, no se recibieron solicitudes de las empresas interesadas, ni se allegaron los documentos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la adecuada acreditación, razón por la cual no se cumplen los requisitos previstos en la invitación pública.

Que una vez culminado el término de publicación y de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se ha elaborado el Pliego de Condiciones Definitivo que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena mediante el presente acto administrativo, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que para el cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se han establecido los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia, técnicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. INS-SASI-032-2025, cuyo objeto consiste: ***"RENOVAR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL."***

ARTÍCULO 2º: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, el artículo primero de la Ley 850 de 1993, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTÍCULO 3º: La presente convocatoria pública NO se encuentra limitada a MIPYMES

ARTÍCULO 4º: De conformidad con lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a nombrar el comité evaluador del proceso en referencia, para lo cual se destaca que el carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. Igualmente, los miembros del citado comité están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley; El comité evaluador para el presente proceso estará integrado por:

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica No. INS-SASI-032-2025, cuyo objeto consiste en: ""RENOVAR EL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL"

Evaluador condiciones técnicas y económicas:	John Henry Ramirez Ramirez-Contratista OTIC Jhon Jairo Díaz Ruge - Profesional Especializado OTIC Laura Margarita Navas Manjarrés - Contratista OTIC Diana María del Pilar Fernández Cotes - Contratista OTIC. José David Rodríguez Fajardo - Contratista OTIC
Evaluador condiciones financieras:	Jesús David Aldana García - Contratista Grupo Gestión Financiera.
Evaluador jurídico:	Mauricio Velandia Moyano – Contratista Grupo de Gestión Contractual

ARTÍCULO 5º: Los interesados podrán consultar el cronograma del proceso, los estudios y documentos previos del presente proceso en la página web. https://community.secop.gov.co

ARTÍCULO 6º: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Colombia Compra Eficiente — Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7º: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 8º: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 24 NOV 2025

INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
Secretaria General

Elaboró y revisó: Mauricio Velandia Moyano – Contratista Gestión Contractual.
Revisó: Sandra Patricia Pinto Garay / Contratista Secretaria General